



FEDERACIÓN REGIONAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE CANARIAS

INFORME ANUAL SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Última actualización: 30 de diciembre de 2022.

La finalidad del presente informe es la evaluación del grado de aplicación de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de la Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias.

Esta se configura como una entidad pública sujeta a derecho público y que por ende tiene la obligación de cumplir con la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, por lo que la Federación Regional ha puesto a disposición de la ciudadanía toda la información necesaria en el correspondiente apartado de portal de transparencia que se encuentra en la página web y que actualiza constantemente para que el usuario que quiera acceder a toda su información tenga pleno conocimiento sobre su funcionamiento.

En la página web de la Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias los usuarios pueden acceder a toda la información relativa a esta, como la historia, las cofradías integrantes, incluso las noticias más relevantes para el sector pesquero. De otra parte, en el Portal de Transparencia, se encuentra la información que establece la Ley 12/2014 y que esta actualiza con el fin de modificar los cambios que se produzcan o bien añadir nueva información que no se encontrara en el citado portal y que sea de relevancia para los usuarios.

Tal y como se detalla en el Portal de Transparencia de la Federación Regional, este es uno de los valores principales y por ello desempeñan sus funciones bajo los principios que rigen este precepto, poniendo a disposición de toda la ciudadanía toda la información relacionada con nuestra gestión y tratamos no solo de dar cumplimiento a las leyes estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; y a la Ley canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, sino que trabajamos por aportar el mayor número de información posible.

En el portal de transparencia los usuarios pueden encontrar toda la información pública de forma estructura y que se divide de la siguiente manera:

- 1.- Introducción sobre el Portal de Transparencia y compromiso de la Federación Regional de Cofradías de pescadores de Canarias.
- 2.- Objeto social y finalidad de la Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias.

3.- Información de carácter institucional, relativa a su constitución, ubicación y funcionamiento, que entre otras funciones tiene las siguientes:

- Informa a las cofradías integrantes de todo cuanto sea de interés para las actividades de los profesionales de la pesca.
- Contribuye a la preparación, elaboración y aplicación de las normas del sector pesquero.
- Orienta y asesora a las cofradías asociadas y las personas que las integran acerca del contenido de la normativa pesquera.
- Participa en la ordenación y organización del proceso de comercialización de los productos de pesca, marisqueo y acuicultura.
- Promueve actividades formativas.
- Asesora a sus miembros, entre otras funciones.

5.- Información organizativa, que se representa de manera gráfica en forma de organigramas, tanto de su organización externa, como de la organización interna.

8.- En cuanto a la información económica, pueden encontrar los balances de cuentas anuales, así como las cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

10.- Se pone a disposición de los usuarios los contratos con el Comité Científico Asesor de la Universidad de la Laguna (año 2021), Comité Científico Asesor de Universidad de las Palmas de Gran Canaria (años 2021 y 2022) y la adenda de ampliación de contrato con la Universidad de La laguna (año 2022).

11.- En cuanto a normativa pesquera, se puede encontrar lo siguiente:

- Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.
- REGLAMENTO (UE) N o 1380/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n o 1954/2003 y (CE) n o 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) n o 2371/2002 y (CE) n o 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo.
- Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias (B.O.C. 4, de 7.1.2005).

- Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. 77, de 23.4.2003).
- Orden AAA/2536/2015, de 30 de noviembre, por la que se regulan las artes y modalidades de pesca marítima y se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional Canario.

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2022.

Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias.